

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	Acción de Repetición
Expediente:	110013336038201500257-00
Demandante:	Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Demandado:	Iván Arturo Pérez Pérez
Asunto:	Señala fecha audiencia inicial

Con auto del 9 de junio de 2015, se admitió la demanda de la referencia. Luego, con auto del 7 de diciembre de 2021¹, se designó como curador Ad-Litem del demandado al Dr. NÉSTOR EDUARDO SIERRA CARRILLO, quien aceptó la designación el 26 de enero de 2022² y se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda el 4 de marzo de 2022³. Los traslados previstos en los artículos 172 y 199 del CPACA corrieron desde el 9 de marzo al 27 de abril de 2022. El curador Ad- Litem el 26 de abril de 2022⁴, contestó la demanda, es decir, oportunamente.

Por tanto, como quiera que no existe causal que impida la realización de la audiencia inicial en este asunto, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: SEÑALAR como fecha el día **VIENTE (20)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **ONCE Y TREINTA** de la **MAÑANA (11:30 A.M.)** para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.

El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

Igualmente, si el asunto es de puro derecho o no resulta necesaria la práctica de pruebas, el Despacho prescindirá de la segunda etapa del proceso contencioso administrativo y se dictará sentencia en audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

AJMY

Correos electrónicos
Parte demandante: Eliana.agudelo@correo.policia.gov.co decun.notificacion@policia.gov.co
Parte demandada: nestorsolucionesjuridicas@gmail.com
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver documentos digitales “05.- 07-12-2021 AUTO DESIGNA CURADOR AD-LITEM” y “07.- 25-01-2022 COMUNICACION DESIGNACION”.

² Ver documento digital “08.- 26-01-2022 ACEPTACION”.

³ Ver documento digital “09.- 04-03-2022 NOTIFICACION PERSONAL”.

⁴Ver documentos digitales “10.- 26-04-2022 CORREO” y “11.- 26-04-2022 COTESTACION CURADOR”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e06f05104d38266515ec48b565ce0b01c4e496a1a32d512331f6394a43180e5**

Documento generado en 22/08/2022 10:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>